



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Sergio Muñoz Rodríguez.

05 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

3337



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito de fecha 27 de Abril 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Don Sergio Alejandro Muñoz Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 19 de fecha 23 de abril 2018, enviado por el Encargado de Medio Ambiente Sra. Ángela Moragues Muñoz, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Sergio Alejandro Muñoz Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, Médico Veterinario, domiciliado en calle _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el presente contrato, desde el **07 de mayo 2018 hasta el 30 de diciembre 2018**, por el valor de \$ **15.000.-** (quince mil pesos), **brutos**, por prestación efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMPEMM/U.C./lym

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

